



**TRIBUNAL SUPREMO**  
**PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE**

RESOLUCIÓN

22 DE JUNIO DE 2020

**DECLARA DESIERTA CANDIDATURA A CABILDO GENERAL**

**ABRE NUEVO PROCESO DE CONVOCATORIA**

REQUIRENTE: DE OFICIO

SANTIAGO, 22 DE JUNIO DE 2020,

**VISTOS:** Las facultades de este Tribunal previstas en los artículos cuarenta y nueve y siguientes de los Estatutos del Partido Republicano de Chile (los “Estatutos”); el Reglamento Definitivo de Elecciones del Partido Republicano de Chile; la Resolución N°5 de 29 de mayo de 2020 de este Tribunal; la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos;

**Y CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Definitivo de Elecciones y en los Estatutos, los cupos a cubrir para el Cabildo General es de 50 miembros;

**SEGUNDO:** Que, de la lista presentada válidamente se obtiene un máximo de 25 candidatos;

**RESUELVO:**

1) Declárase desierta la convocatoria a elecciones de Cabildo General por falta de número suficiente de candidatos para conformar el organismo.

2) Se abre un período extraordinario de postulación de candidaturas que vencerá el próximo 24 de junio de 2020 a las 12 pm horas, debiendo los interesados enviar la documentación requerida al correo electrónico [tribunalsupremo@partidorepublicanodechile.cl](mailto:tribunalsupremo@partidorepublicanodechile.cl), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Definitivo de Elecciones.

3) Este Tribunal tendrá el plazo de 8 horas desde cerrada la convocatoria para calificar las candidaturas y proceder a la notificación respectiva, no habiendo oportunidad procesal para el ejercicio de la acción de reclamación prevista en el inciso segundo del artículo 6° transitorio.

Notifíquese personalmente o vía correo electrónico al Secretario General, a los Delegados Electorales designados, y a los representantes y candidatos mencionados en esta resolución.

Redactado por el Tribunal Supremo integrado por su Presidente, señora Carmen Domínguez, y por sus integrantes señores Alfonso Ríos, Gonzalo Rojas, Alejandro Irrarrázaval y Beatriz Riveros.

Autoriza la secretaria del Tribunal, Beatriz Riveros.

